



Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

28 de agosto de 2003

MEMORANDO GENERAL NUM. 337-04

**SECRETARIOS, JEFES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES
PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Melba Acosta
Directora

**ACUERDO DE MEMBRESIA DEL PROGRAMA DE CONTRATOS DE LICENCIA DE
ADOBE**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto firmó el pasado 29 de julio de 2003 un Acuerdo de Membresía del Programa de Contratos de Licencia de Adobe, mediante el cual entra a participar en un programa de distribución de licencias diseñado conforme a las necesidades gubernamentales, con el propósito de mantener los costos de los productos de Adobe. Dicho contrato detalla las obligaciones de Adobe y cómo las Agencias se adhieren a la participación del Programa. El mismo incluye un Apéndice III con un Acuerdo de Conformidad, que deberá ser firmado, en papel oficial, por el Jefe de cada Agencia que desee participar del Programa. La firma del referido Acuerdo de Conformidad significa su consentimiento a estar vinculado por las disposiciones del Acuerdo de Membresía del Programa de Contratos de Licencia de Adobe.

Adobe no vende sus productos, por lo que los mismos deben adquirirse por medio de un distribuidor autorizado por Adobe a vender productos de acuerdo al Programa de Licencias de Adobe. Por lo tanto, la Oficina de Gerencia y Presupuesto firmó con Compras Express, luego de cumplir con los procedimientos requeridos de la Administración de Servicios Generales, un Acuerdo para la Obtención de Productos Adobe, que incluye una lista de precios conforme a la cual los productos serán vendidos a las agencias y dispone la manera en que los mismos deben ser encargados por las agencias. Cada agencia será responsable de procesar y autorizar

debidamente las órdenes de compra que tenga a bien hacer y del pago de los productos. Una vez realizadas las órdenes de compra, copia de las mismas debe ser enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la atención de la Sra. Alba Zambrana vía correo electrónico (azambrana@ogp.gobierno.pr) o vía fax al 787-977-3790. La firma, por el Jefe de cada Agencia, del Acuerdo de Conformidad que aparece como Apéndice A del contrato entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto y Compras Express, representa su consentimiento a acogerse a los beneficios del mismo y su reconocimiento de que su Agencia responderá exclusiva e individualmente por el pago de sus pedidos.

Conforme a lo anterior, cada Jefe de Agencia que desee participar de los beneficios del Acuerdo de Membresía del Programa de Contratos de Licencia de Adobe y del Acuerdo para la Obtención de Productos Adobe, debe firmar los dos Acuerdos de Conformidad contenidos en los Apéndices de los mismos, que pueden encontrar en el disco compacto distribuido en la actividad de presentación y de los cuales se incluye copia, y devolverlos lo antes posible a la Oficina de Gerencia y Presupuesto antes de proceder con las órdenes de compra.

De tener cualquier duda al respecto, favor de comunicarse con Alba Zambrana al 787-977-9200, ext. 4276.

Anejos: Copia de los Apéndices.

EJEMPLO

APÉNDICE A [Encabezado de la Agencia]

___ de _____ de 2003
[Compras Express Inc,
8117 NW 33rd St.
Miami, FL 33122-1005]

A quien le pueda interesar:

En la presente se hace alusión al Acuerdo de Membresía del Programa de Contratos de Licencias de Adobe, firmado el ___ de _____ de 2003 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Adobe Systems Incorporated (en adelante “Acuerdo PCL”) y al Acuerdo entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Compras Express Inc. para la obtención de Productos de Adobe Acuerdo OGP-CE) firmado el ___ de _____ de 2003. Las compras hechas en virtud del Acuerdo OGP-CE se harán de acuerdo a los beneficios establecidos en el Acuerdo PCL y las disposiciones contenidas tanto en el Acuerdo PCL como en el Acuerdo OGP-CE. Como Agencia, según la definición incluida en el Acuerdo PCL, la firmante tiene los derechos explícitamente establecidos en el Acuerdo PCL, siempre y cuando acepte cumplir con las obligaciones y restricciones contenidas en este acuerdo de conformidad, en el Acuerdo PCL y en el Acuerdo OGP-CE.

Los firmantes reconocen y aceptan que el presente acuerdo de conformidad no le confiere beneficios adicionales (incluyendo, sin limitarse a, puntos acumulados, garantías o resarcimientos) a los explícitamente establecidos en el Acuerdo PCL y en el Acuerdo OGP-CE como aplicables a las Agencias. Tomando en cuenta las promesas contenidas en este convenio, las partes aceptan estar obligados por este acuerdo de conformidad.

Los firmantes, además, reconocen que ni el Acuerdo PCL, ni el Acuerdo OGP-CE ni el presente acuerdo de conformidad le imponen responsabilidad alguna a la Oficina de Gerencia y Presupuesto por el pago de los productos que las Agencias encarguen en una orden, ya que cada Agencia responderá exclusiva e individualmente por el pago de sus pedidos y será responsable de acreditar la fuente de los fondos utilizados a tales efectos. La firma de los respectivos agentes autorizados es muestra de su compromiso a estar vinculados por el presente acuerdo de conformidad.

Compras Express, Inc.

Agencia:

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Nombre

Nombre

Cargo

Cargo

Fecha

Fecha

SAMPLE

[Agencies Letterhead1

_____, 2003

Adobe Systems Incorporated
345 Park Avenue
San Jose, CA 95 1 10-2704

To Whom It May Concern:

Reference is made to the Adobe Open Options Contractual Licensing Program Membership Agreement, dated 2003, by and between, **Office** of Management and Budget of the Commonwealth of **Puerto Rico** and Adobe Systems Incorporated (the "CLP Agreement"). **As** an Agency, (as defined in the CLP Agreement), the undersigned is entitled to the rights explicitly stated in the CLP Agreement as applicable to an Agency, provided that the undersigned agrees to perform the obligations and comply with the restrictions set forth in this letter agreement and the CLP Agreement. Without limiting the foregoing, to be undersigned agrees to be bound by the following Clauses of the CLP Agreement: Clauses 1, 2.1 (c)(ii)-(v), 2.1(d), 2.2(b)-(e), 3.1, 3.2(d), 3.2(h), 4.1-4.4,4.5, 4.6, 5.4, 7, **8**, 9, 10, and 11. Where Agency is not mentioned in those Clauses, the undersigned agree to be bound as though it is **Office** of Management and Budget of the Commonwealth of Puerto Rico.

The undersigned acknowledges and agrees that this letter agreement does not confer on it any benefits (including but not limited to points accumulation, warranty, or indemnification) other than those explicitly stated in the CLP Agreement as applicable to an Agency. In consideration of the promises and mutual covenants contained herein, the parties agree to be bound by this letter agreement. The signature below of our authorized representative- signifies our agreement to the **terms** of this binding letter agreement.

Adobe Systems Incorporated Agency:

Agency:

Authorized Signature

Authorized Signature

Printed Name

Printed Name

Title

Title

Date

Date